

Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Medicina  
Comisión de Estudios de Postgrado  
**Unidad de Control de Estudios**



**INFORMACIÓN PARA EL INGRESO DE ASPIRANTES  
A LOS CURSOS DE POSTGRADOS CLÍNICOS  
(Médicos Cirujanos)**

**Concurso 2009-Ingreso 2010**

**BAREMO**

**“Ciudad Universitaria de Caracas. Patrimonio Mundial”**

Dirección: Planta Baja del Edificio del Decanato de la Facultad de Medicina. Ciudad Universitaria  
Telfs. 605.3338 – 605.3340- Fax. 605.3616 - Correo Electrónico: [dilenac@med.ucv.ve](mailto:dilenac@med.ucv.ve)

Caracas, junio 2009

## INTRODUCCION

El presente documento recoge la información para la selección de aspirantes a los Cursos de Postgrados Clínicos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela; Ha sido diseñado de acuerdo a lo establecido en la Constitución y leyes que regulan la materia.

Los aspirantes tienen que revisar cuidadosamente los documentos que deberán consignar ante la Comisión de Estudios de Postgrado, cerciorándose que no falte ninguno de los obligatorios ni de las credenciales opcionales evaluables, ya que **no se aceptarán** a partir de la fecha del cierre de la inscripción en el concurso, documentos adicionales a menos que sean solicitados por la Comisión, en casos plenamente justificados.

Estos documentos, serán recibidos por el personal de la Comisión de Estudios de Postgrado **sin calificar** la validez de su contenido por lo que dicha entrega **no garantiza** la aceptación de la inscripción en el concurso. Esta se hará efectiva, una vez que la revisión minuciosa por parte de la Comisión determine el cumplimiento de los requisitos exigidos y la veracidad de los documentos.

La falsificación, forja o modificación, debidamente comprobada de algún documento y/o credencial, significará la eliminación del aspirante o del cursante en cualquier etapa del curso, o la invalidación del título obtenido, independientemente de las medidas reglamentarias de la Universidad Central de Venezuela y de las acciones legales correspondientes, y no podrá participar posteriormente en concursos ofertados a nivel nacional durante cinco (5) años.

**Los aspirantes podrán optar por un (1) solo Curso de Postgrado, escogiendo el orden de las opciones hospitalarias, según su preferencia.**

La Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la U.C.V., publicará en cartelera, posterior a la inscripción en el concurso y antes de la prueba de conocimientos, la lista de los aspirantes aceptados para participar en el proceso de selección, es decir, aquellos que cumplieron con todos los requisitos exigidos. Los que no aparezcan en dichas listas **no tendrán derecho** a presentar la mencionada prueba, quedando automáticamente eliminados del proceso.

Una vez culminado el proceso, los aspirantes seleccionados deberán formalizar su inscripción definitiva en la U.C.V., pasando a partir de entonces a ser cursantes de postgrado, quedando obligados desde ese momento a cumplir lo establecido en la Ley de Universidades, Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., Normativa de la Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la U.C.V., Reglamentos y Normas vigentes de la Institución a la cual queden adscritos.

### **NOTA IMPORTANTE**

La Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, tomando en consideración la situación asistencial de los hospitales sedes de nuestros Cursos de Postgrado, notifica a los Médicos Cirujanos que participarán en el Proceso de Selección 2009-2010, que esta Institución no está en capacidad de garantizar que todas las disciplinas y sedes hospitalarias, que aparecen en la lista de cursos ofertados puedan recibir nuevos residentes.

Igualmente informa, que aquellos aspirantes que opten por una disciplina que sólo tenga una (1) sede y ésta no pueda recibir nuevos cursantes, tendrán derecho a la devolución del pago que realizarán por concepto de inscripción en el concurso. Este derecho no lo tendrán los aspirantes que opten por una disciplina que tenga más de una sede hospitalaria, aunque no todas puedan aceptar nuevos cursantes de Postgrado. Por último, participa a los aspirantes que el número de cupos por curso, está sujeto a la oferta de cada institución y a la decisión final de la Comisión de Estudios de Postgrado.

# SECCIÓN I: CONCURSO 2009 - INGRESO 2010

## 1. Inscripción en el Concurso

- 1.1 Se publica en un diario de circulación nacional y en las carteleras de la Comisión de Estudios de Postgrado.
- 1.2 El material de información (BAREMO) y las instrucciones para la inscripción en línea para el concurso se obtendrán únicamente mediante el acceso al sitio en Internet [www.med.ucv.ve/](http://www.med.ucv.ve/) / [www.ucv.ve/medicina](http://www.ucv.ve/medicina) el cual estará activo desde el **miércoles 01 de julio hasta el lunes 20 de julio de 2009.**
- 1.3 La recepción de los documentos y la formalización de la inscripción en el concurso se realizará en la sede de la Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UCV, en los siguientes lapsos **IMPRORROGABLES**, establecidos entre el **martes 21, miércoles 22 y jueves 23 de julio de 2009**, de acuerdo al Postgrado que aspira, y en el horario comprendido entre las **8:30 a.m. y las 12:00 m.**

La formalización de la inscripción en el concurso debe hacerla personalmente el interesado o en su defecto, otra persona, **debidamente autorizada por escrito.**

<b><u>Martes 21 de julio de 2009</u></b>	<b><u>Miércoles 22 de julio de 2009</u></b>
Anatomía Patológica Anestesiología Cirugía General Medicina Física y Rehabilitación Medicina Interna Microbiología Médica	Obstetricia y Ginecología Oftalmología Pediatría y Puericultura Psiquiatría Radiodiagnóstico Radioterapia y Medicina Nuclear
<b><u>Jueves 23 de julio de 2009</u></b>	
Cardiología Cirugía Cardiovascular Cirugía de la Mano Cirugía del Tórax Cirugía Oncológica Cirugía Pediátrica Cirugía Plástica y Reconstructiva Dermatología y Sifilografía Dermopatología Endocrinología y Enfermedades Metabólicas Gastroenterología Geriatría y Gerontología Ginecología Infanto-Juvenil Hematología Hematología Pediátrica Infectología. Inmunología Clínica	Inmunología Clínica y de Laboratorio Medicina Crítica Medicina Crítica Pediátrica Medicina Oncológica Nefrología Neonatología Neumonología Clínica Neurocirugía Neurocirugía Pediátrica Neurofisiología Aplicada Neurología Otorrinolaringología Perinatología Psiquiatría Infantil y Juvenil Reumatología Traumatología y Ortopedia Urología

## 1.4 Cancelación por concepto de Inscripción en el Concurso:

Tiene un valor de **Doscientos Veinte Bolívars (Bs. 220,00)**, no reembolsables.

**Deberán entregar el comprobante original del depósito bancario y la constancia de la inscripción en línea, en el momento de la formalización de la inscripción en el concurso. No deben ser incluidos en la Carpeta de Credenciales.**

**Este pago debe realizarse de la siguiente manera:**

Depositar en la Cuenta Corriente N° 0102-0491-73-00-00005445 a favor de la **FACULTAD DE MEDICINA. UCV. INGRESOS PROPIOS** del Banco de Venezuela, en efectivo, no se aceptarán depósitos hechos en cheques u otra forma de pago.

**2. Lista de Cursos Ofertados Sedes****Cursos Sin Prelación:**

1. Anatomía Patológica (E)	HMCA	IAP					
2. Anestesiología (E)	HUC	HMPC	HMCA	HDL			
3. Cirugía General (E)	HUC	HV	HMPC	HMCA	HGO	HDL	
4. Medicina Física y Rehabilitación (E)	HMCA	INRM					
5. Medicina Interna (E)	HUC	HV	HMPC	HMCA	HGO	HDL	
6. Microbiología Médica	IB						
7. Obstetricia y Ginecología (E)	HUC	HVL	HMPC	HGO	HDL	MCP	
8. Oftalmología (E)	HUC	HMPC	HDL				
9. Pediatría y Puericultura (E)	HUC	HMPC	HMCA	HGO	HJMR	HDL	HJIB HPET
10. Psiquiatría (E)	HUC	HV	HMCA	HPC	CSMEP		
11. Radiodiagnóstico (E)	HUC	HMPC	HMCA	HDL			
12. Radioterapia y Medicina Nuclear (E)	HUC						

**Especialidades Médicas:**

1. Cardiología (E)	HUC	HV	HMPC	HMCA			
2. Dermatología y Sifilografía (E)	HUC	HMCA	IB				
3. Dermopatología (E)	IB						
4. Endocrinología y Enferm. Metab. (E)	HUC	HMCA					
5. Gastroenterología (E)	HUC	HV	HMPC	HMCA	HGO	HDL	HOPM
6. Geriátrica y Gerontología (E)	UGJQQ						
7. Hematología (E)	HUC	BMS					
8. Infectología (E)	HUC						
9. Inmunología Clínica (M)	IDI						
10. Inmunología Clínica y de Laboratorio (E)	IOH						
11. Medicina Crítica (E)	HUC	HMPC					
12. Medicina Oncológica (E)	HOPM	IOLR					
13. Nefrología (E)	HUC	HMPC					
14. Neumonología Clínica (E)	HUC	HJIB					
15. Neurofisiología Aplicada (E)	HUC						
16. Neurología (E)	HUC	HV					
17. Reumatología (E)	HUC	HV					

**Especialidades Obstétricas y Ginecológicas:**

1. Ginecología Infanto Juvenil (E)	HJMR
2. Perinatología (E)	HUC

**Especialidades Pediátricas:**

1. Hematología Pediátrica	HJMR
2. Medicina Crítica Pediátrica (E)	HMPC HJMR
3. Neonatología (E)	MCP

**Especialidades Psiquiátricas:**

1. Psiquiatría Infantil y Juvenil (E)	HJMR
---------------------------------------	------

**Especialidades Quirúrgicas:**

1. Cirugía Cardiovascular (E)	HUC			
2. Cirugía de la Mano (E)	HMPC	HUC		
3. Cirugía del Tórax (E)	HUC			
4. Cirugía Oncológica (E)	IOLR	HOPM		
5. Cirugía Pediátrica (E)	HUC	HGO	HJMR	
6. Cirugía Plástica y Reconstructiva (E)	HUC	HMPC	HMCA	HCJB
7. Neurocirugía (E)	HUC	HV	HMPC	
8. Neurocirugía Pediátrica (E)	HJMR			
9. Otorrinolaringología (E)	HUC	HDL		
10. Traumatología y Ortopedia (E)	HUC	HMPC	HGO	
11. Urología (E)	HUC	HV	HMPC	HMCA

(E) = Especialización

(M) = Maestría

<b>SEDES DE LOS CURSOS</b>	
<b>BMS:</b> Banco Municipal de Sangre <b>CSMEP:</b> Centro de Salud Mental del Este "El Peñón" <b>HCJB:</b> Hospital Carlos J Bello "Cruz Roja Venezolana" <b>HDL:</b> Hospital Domingo Luciani <b>HGO:</b> Hospital General del Oeste <b>HJIB:</b> Hospital José Ignacio Baldó <b>HJMR:</b> Hospital de Niños J.M. de los Ríos <b>HMCA:</b> Hospital Militar Carlos Arvelo <b>HMPC:</b> Hospital Miguel Pérez Carreño <b>HOPM:</b> Hospital Oncológico Padre Machado <b>HPC:</b> Hospital Psiquiátrico de Caracas <b>HPET:</b> Hospital Pediátrico Elías Toro	<b>HUC:</b> Hospital Universitario de Caracas <b>HV:</b> Hospital Vargas de Caracas <b>HVL:</b> Hospital Vargas-Lídice <b>IAP:</b> Instituto Anatomopatológico <b>IB:</b> Instituto de Biomedicina <b>IDI:</b> Instituto de Inmunología <b>INRM:</b> Instituto Nacional de Rehabilitación Médica <b>IOH:</b> Instituto de Oncología y Hematología <b>IOLR:</b> Instituto Oncológico Luis Razetti <b>MCP:</b> Maternidad Concepción Palacios <b>UGJQQ:</b> Unidad Geriátrica Jesús Quintero Quintero

## **SECCIÓN II:**

### **REQUISITOS**

#### **1. Requisitos Generales**

Los requisitos generales deben estar cumplidos para el momento de inicio del Curso.

1. Título Universitario de Médico Cirujano o su equivalente, otorgado por una Universidad venezolana.
  - a. Los venezolanos con título extranjero, requieren la reválida del mismo.
2. Tener como mínimo un (1) año de graduado, tomando como referencia la fecha de otorgamiento del título o la constancia de culminación de estudios, firmada por el Director de la Escuela de Medicina, o por el Decano, o por el Rector de la Universidad.
3. Ser venezolano, por nacimiento o por naturalización.
  - a. Los extranjeros con Título venezolano, deben estar naturalizados para el momento en que se realice la selección (octubre 2009), anexar copia de la Gaceta Oficial.
4. Cumplir con lo contemplado en los Artículos 4º y 8º de la Ley de Ejercicio de la Medicina.
5. Dominio Instrumental del Idioma Inglés.

6. Cuando no se trate de las prelações establecidas en este Baremo, se exige un mínimo de cuatro (4) años entre la culminación de un Postgrado anterior y la fecha de inicio del Curso al cual aspira.
7. No estar sometido a sanción disciplinaria, suspensión en el ejercicio médico, o por Régimen de Permanencia de cualquier organismo competente.

## 2. Requisitos Especiales o Prelaciones

Los siguientes Cursos de Postgrado tienen como requerimientos mínimos, las prelações que se mencionan continuación:

### NOTA IMPORTANTE

- a. Los que no cumplan con la prelación **NO SERÁN ELEGIBLES.**
- b. No se aceptarán constancias de Residencias realizadas durante un mismo período.
- c. Los años correspondientes a los Cursos de Postgrado y/o residencias exigidas como prelación deben haberse cumplido en forma cronológica y después del artículo 8º de la Ley de Ejercicio de la Medicina.

### Con relación a este requisito:

- Un (1) año se reconoce como once (11) meses y quince (15) días.
- Dos (2) años se reconocen como veintitrés (23) meses y quince (15) días.
- Tres (3) años se reconocen como treinta y cinco (35) meses y quince (15) días.

## ESPECIALIDADES MÉDICAS

### **CARDIOLOGÍA:**

Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna

### **DERMATOLOGÍA Y SIFILOGRAFÍA:**

Dos (2) años de Residencia de Cirugía General, Medicina Interna o Pediatría

### **DERMOPATOLOGÍA:**

Curso de Postgrado de Anatomía Patológica o Dermatología

### **ENDOCRINOLOGÍA Y ENFERMEDADES METABÓLICAS:**

Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna

### **GASTROENTEROLOGÍA:**

Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna

### **GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA:**

Un (1) año de Residencia de Medicina Interna o Medicina Familiar

### **HEMATOLOGÍA:**

Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna o Pediatría

### **INFECTOLOGÍA:**

Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna

### **INMUNOLOGIA CLINICA:**

Curso de Postgrado de Medicina Interna o Pediatría y Puericultura.

**INMUNOLOGÍA CLÍNICA Y DE LABORATORIO:**  
Curso de Postgrado de Medicina Interna o Pediatría y Puericultura.

### **MEDICINA CRÍTICA:**

Dos (2) años de Residencia de Anestesiología, Medicina Interna, Neumonología, Emergenciología o Medicina General Integral.

### **MEDICINA ONCOLÓGICA:**

Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna

### **NEFROLOGÍA:**

Un (1) año de Residencia de Medicina Interna, Nefrología o Emergenciología.

### **NEUMONOLOGÍA CLÍNICA:**

Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna

### **NEUROFISIOLOGÍA APLICADA:**

Curso de Postgrado de Neurología o de Neuropediatría.

### **NEUROLOGÍA:**

Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna

### **REUMATOLOGÍA:**

Dos (2) años de Residencia Asistencial Programada de Medicina Interna.

## ESPECIALIDADES OBSTÉTRICAS Y GINECOLÓGICAS

### GINECOLOGÍA INFANTIL Y JUVENIL

Curso de Postgrado de Cirugía Pediátrica, Ginecología o de Obstetricia y Ginecología

### PERINATOLOGIA

Curso de Postgrado de Obstetricia y Ginecología

## ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS

### HEMATOLOGIA PEDIATRICA

Curso de Postgrado de Pediatría y Puericultura.

### NEONATOLOGÍA:

Dos (2) años de Residencia de Pediatría.

### MEDICINA CRÍTICA PEDIÁTRICA:

Curso de Postgrado de Pediatría y Puericultura

## ESPECIALIDADES PSIQUIÁTRICAS

### PSIQUIATRÍA INFANTIL Y JUVENIL:

Curso de Postgrado de Psiquiatría.

## ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

### CIRUGÍA CARDIOVASCULAR:

Curso de Postgrado de Cirugía General.

### NEUROCIRUGÍA:

Un (1) año de Residencia de Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Cirugía Oncológica, Neurocirugía o Traumatología.

### CIRUGÍA DE LA MANO:

Curso de Postgrado de Cirugía Plástica y Reconstructiva o de Traumatología y Ortopedia.

### NEUROCIRUGÍA PEDIÁTRICA:

Un (1) año de Residencia de Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Cirugía Oncológica, Neurocirugía o Traumatología.

### CIRUGÍA DEL TÓRAX:

Curso de Postgrado de Cirugía General.

### OTORRINOLARINGOLOGÍA:

Un (1) año de Residencia de Cirugía General.

### CIRUGÍA ONCOLÓGICA:

Curso de Postgrado de Cirugía General.

### CIRUGÍA PEDIÁTRICA:

Dos (2) años de Residencia de Cirugía General

### TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA:

Dos (2) años de Residencia de Cirugía General o Traumatología

### CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA:

Curso de Postgrado de Cirugía General.

### UROLOGÍA:

Dos (2) años de Residencia de Cirugía General

## **SECCIÓN III: DOCUMENTOS-CREDENCIALES**

### **1. Organización de los Documentos y Credenciales**

*LOS ASPIRANTES DEBEN CUMPLIR ESTRICTAMENTE LO ESTABLECIDO RESPECTO A LA FORMA DE ORDENAR Y ENTREGAR LOS DOCUMENTOS, POR TANTO, NO DEBERÁN INCLUIR DOCUMENTOS QUE NO SEAN EXIGIDOS, NI ANEXAR CREDENCIALES QUE NO TENGAN PUNTUACIÓN.*

- 1.1 Deberán anexar el **ORIGINAL** de la Constancia del Promedio Simple Aprobado, que incluya el Promedio de la Promoción a la cual pertenece, de la Constancia que demuestre el cumplimiento

de los Requisitos Especiales (Prelaciones) y de las Credenciales Opcionales Evaluables que exige este Baremo.

- 1.2 Deberán presentar **COPIA** de los otros documentos que se exigen en este Instructivo. La Comisión de Estudios de Postgrado, podrá exigir la presentación de un documento original, cuando lo considere necesario.
- 1.3 Para que los documentos sean válidos, deben estar expedidos en papel con membrete, tener fecha de inicio y finalización de las actividades cumplidas, fecha de elaboración del documento mismo, firmado y sellado por la autoridad competente.
- 1.4 Si la constancia contiene más de uno de los requisitos exigidos, sólo anexe una.
- 1.5 Cuando los documentos hayan sido emitidos en el exterior, deberán estar legalizados por el Consulado de Venezuela en el país de origen y, si están expedidos en otro idioma, deben ser traducidos al castellano por intérprete público.
- 1.6 Los documentos obligatorios y los credenciales opcionales evaluables, deberán presentarse foliados en una **CARPETA DE FIBRA MARRÓN CON GANCHO**.
- 1.7 Los documentos y credenciales deben colocarse **DENTRO** del gancho de la carpeta en el orden que a continuación se señala:
  1. Constancia de haber realizado la Inscripción en Línea.
  2. Planilla de Inscripción en el concurso. Anexarle una (1) fotografía de frente, tamaño carnet.
  3. Fotocopia de la cédula de identidad ampliada, en una hoja tamaño carta y sin recortar.
  4. Gaceta Oficial (sólo para los venezolanos por naturalización).
  5. Certificado Médico Integral.
  6. Constancia de Vacunación contra la Hepatitis A y B.
  7. Resumen del Curriculum Vitae, sin los soportes.
  8. Inscripción en el Colegio de Médicos.
  9. Solvencia Económica del Colegio de Médicos.
  10. Solvencia Deontológica del Colegio de Médicos.
  11. Inscripción en el IMPRES Médico.
  12. Solvencia Económica del IMPRES Médico.
  13. Copia Fondo Negro del Título de Médico Cirujano.
  14. Constancia del Promedio Simple Aprobado de las Calificaciones del Pregrado.
  15. Calificaciones de Pregrado y de materias aprobados por equivalencia o por reválida.
  16. Constancia del Artículo 8º de la Ley de Ejercicio de la Medicina.
  17. Residencias Asistenciales Programados (R.A.P.) o Residencias Asistenciales
  18. Planilla de Autoevaluación de Credenciales, debidamente llenada.
  19. Cursos de Postgrado Universitario en Ciencias de la Salud.
  20. Preparaduría en Ciencias Médicas.
  21. Cargos Docentes.
  22. Curso Medio de Salud Pública.
  23. Cursos en Areas de la Salud
  24. Menciones Honoríficas
  25. Premios Académicos
  26. Constancia (s) de Trabajos Presentados.
  27. Revista (s) o Separata (s) de los Trabajos Publicados.

## 2. Documentos Obligatorios

A excepción de las Calificaciones de Pregrado **NINGUNO** de los documentos que a continuación se mencionan, acreditan puntuación, son documentos obligatorios para optar a cualquier Curso de Postgrado Clínico. La omisión de cualquiera de ellos, implicará automáticamente la **NO ACEPTACIÓN** de la solicitud de Inscripción en el Concurso. **No se admitirán documentos con tachaduras, correcciones, enmendaduras, borrones o manchas.**

- 2.1 **Fotocopia legible de la Cédula de Identidad**, ampliada y sin recortar en una hoja tamaño carta.
- 2.2 **Gaceta Oficial donde se les reconozca la nacionalidad**, sólo para los venezolanos por naturalización.

- 2.3 **Certificado Médico**, según formato anexo, emitido por Médicos Internistas reconocidos por Colegios de Médicos y Sociedades Científicas.
- Incluir la planilla anexa a este Instructivo **SIN** los exámenes complementarios.
- 2.3.1 Anexar la Constancia de Vacunación contra la Hepatitis A y B.
- 2.4 **Resumen del Curriculum Vitae**, no mayor de cinco (5) páginas y **SIN** los soportes.
- 2.5 **Constancias de Inscripción, Solvencia Económica y Solvencia Deontológica** del Colegio de Médicos al que pertenece, vigentes para el momento de la inscripción en el concurso.
- 2.6 **Constancias de Inscripción y Solvencia Económica** del Instituto de Previsión Social del Médico (IMPRES), vigentes para el momento de la inscripción en el concurso.
- 2.7 **Copia FONDO NEGRO** del Título de Médico Cirujano.
- 2.7.1 Si el aspirante ha revalidado, debe incluir copia Fondo Negro de los Títulos correspondientes.
- 2.8 **Constancia emitida por la autoridad competente del PROMEDIO SIMPLE APROBADO** de las calificaciones de las asignaturas cursadas en el Pregrado que incluya:
- PROMEDIO SIMPLE APROBADO**
  - PROMEDIO DE LA PROMOCIÓN**
- 2.9 **Constancia de las Calificaciones de Pregrado**, que incluya todas las asignaturas cursadas, aprobadas o no, emitida por la autoridad competente.
- 2.9.1 Los aspirantes que hayan iniciado su carrera en una Universidad y la hayan finalizado en otra, deben anexar las notas de las asignaturas APROBADAS POR EQUIVALENCIA.
- 2.9.2 Los aspirantes que hayan revalidado el Título, deben anexar las notas correspondientes a la Universidad donde se graduaron, así como las de la reválida.
- 2.10 **Constancia de haber cumplido o estar cumpliendo con el artículo 8º de la Ley de Ejercicio de la Medicina.**  
Deberán anexar la credencial que otorga el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS)
- 2.10.1 **Si el aspirante está cumpliendo con este requisito para el momento de la inscripción en el concurso, debe anexar la constancia firmada por la DIRECCIÓN GENERAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL MPPS, que indique fecha de inicio y finalización. Este requisito debe estar cumplido para el 31.12.2009.**
- 2.11 Cursos de Postgrado, (sólo para los Cursos que los requieran como prelación).  
Copia **FONDO NEGRO** del Título Universitario u **ORIGINAL** de la Constancia de tramitación de Título expedida por la Comisión de Estudios de Postgrado u Organismo competente.
- Ver: Requisitos Especiales.
- 2.12 **Constancia (s) de Residencias Asistenciales Programadas (R.A.P.) o Residencias Asistenciales**, (sólo para los Cursos que las requieran como prelación. Ver: Requisitos Especiales).  
Constancia **ORIGINAL** con fecha de inicio y finalización, expedida por el Director de la Institución y por el Jefe de Servicio o Departamento.  
Dicha constancia debe especificar la forma de ingreso a la residencia.

### 3. Credenciales Opcionales Evaluables

Anexo a este Instructivo, se encuentra una planilla denominada **Autoevaluación de Credenciales**, la cual debe ser llenada y firmada por **TODOS** los aspirantes, **aunque no tengan puntos adicionales**.

Dicha planilla está diseñada para que cada aspirante indique detalladamente sus puntos adicionales, si los tiene; Al llenarla observará cuáles son las Credenciales que tienen puntuación y el máximo de puntos que se puede otorgar.

**SOLO** las credenciales opcionales que a continuación se mencionan otorgan puntos adicionales.

**NO SE ASIGNARÁ PUNTUACIÓN** a las credenciales opcionales evaluables, si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en este Instructivo.

**No se admitirán documentos con tachaduras, correcciones, enmendaduras, borrones o manchas**

3.1. **CURSO DE POSTGRADO UNIVERSITARIO APROBADO EN CIENCIAS DE LA SALUD RELACIONADO CON EL POSTGRADO AL CUAL ASPIRA.**

Copia **FONDO NEGRO** del Título Universitario u **ORIGINAL** de la Constancia de Tramitación de Título expedida por la Comisión de Estudios de Postgrado u Organismo competente.

**Dos (2) puntos por año, máximo seis (6) puntos en total.**

3.2. **CURSO DE POSTGRADO UNIVERSITARIO APROBADO EN CIENCIAS DE LA SALUD NO RELACIONADO CON EL POSTGRADO AL CUAL ASPIRA O EN CUALQUIER ÁREA DEL CONOCIMIENTO, INCLUYE LOS REALIZADOS EN EL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (IVIC).** Todos estos cursos deben tener una duración de no menos dos (2) años.

Copia **FONDO NEGRO** del Título Universitario u **ORIGINAL** de la Constancia de Tramitación de Título expedida por la Comisión de Estudios de Postgrado u Organismo competente.

**Un (1) punto por año, máximo tres (3) puntos en total.**

3.3. **PREPARADURÍAS DOCENTES EN CIENCIAS MÉDICAS**

Constancia **ORIGINAL** con fechas de inicio y finalización, firmada por el Director de la Escuela de Medicina, o por el Decano de la Facultad de Medicina, o por el Rector de la Universidad.

**Un (1) punto por año, Máximo Dos (2) puntos en total.**

3.4. **PROFESORES UNIVERSITARIOS**

Constancia **ORIGINAL** que especifique la asignatura que dicta, con fechas de inicio y finalización, firmada por el Decano de la Facultad o por el Rector de la Universidad.

3.4.1 Para los que sean miembros ordinarios del personal docente y de investigación  
**Un (1) punto por año, máximo Cuatro (4) puntos en total.**

3.4.2 Para los que sean miembros especiales del personal docente y de investigación (**contratados**)  
**Cero coma cinco (0,5) puntos por año, máximo dos (2) puntos en total.**

3.5. **CURSO MEDIO DE SALUD PUBLICA ADSCRITO A LA UCV**

**COPIA** del Certificado que otorga la Escuela de Salud Pública de la U.C.V.

**Uno coma Cinco (1,5) puntos en total**

3.6. **CURSOS EN ÁREAS DE LA SALUD AVALADOS POR UNIVERSIDADES RECONOCIDAS**

**COPIA** del Certificado otorgado por la Facultad correspondiente.

3.6.1 Mayor de 101 horas: **Cero coma Cinco (0.5) puntos por curso**

3.6.2 Menor de 100 horas: **Cero coma Veinticinco (0.25) por curso**

**NOTA:** Serán aceptados un máximo de cuatro (4) cursos

3.7 **CURSOS EN AREAS DE LA SALUD PATROCINADOS POR SOCIEDADES CIENTIFICAS Y AVALADOS POR LA FEDERACIÓN MEDICA VENEZOLANA CON PUNTOS CREDITOS**  
**COPIA** del Certificado Otorgado

- 3.7.1 Mayor de 101 horas: **Cero coma Veinticinco (0.25)** puntos por curso  
3.7.2 Menor de 100 horas: **Cero coma Trece (0.125)** puntos por curso

**NOTA:** Serán aceptados un máximo de cuatro (4) cursos

3.8 **MENCIONES HONORÍFICAS. COPIA** del Diploma otorgado por la autoridad competente.

<b>MENCIÓN SUMMA CUM LAUDE:</b>	<b>2</b>	<b>puntos</b>
<b>MENCIÓN MAGNA CUM LAUDE:</b>	<b>1</b>	<b>punto</b>
<b>PREMIO ESPECIAL DE GRADUACIÓN:</b>	<b>0,5</b>	<b>puntos</b>

**NOTA:** Las Menciones Honoríficas son distinciones que las Universidades otorgan a la excelencia estudiantil. Estas puntuaciones serán otorgadas a los egresados de otras Universidades, siempre y cuando los requisitos para obtenerlas sean equiparables a los contemplados en el Reglamento de Menciones Honoríficas de la Universidad Central de Venezuela.

3.9 **PREMIOS ACADÉMICOS OTORGADOS POR LAS ESCUELAS DE MEDICINA LUIS RAZETTI Y JOSÉ MARÍA VARGAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA.**  
**COPIA** del Diploma otorgado por la autoridad competente.  
**Cero coma cinco (0,5) puntos por premio académico.**

3.10 **TRABAJOS O CARTELES PRESENTADOS DURANTE LOS ESTUDIOS DE PREGRADO EN JORNADAS CIENTÍFICAS O CONGRESOS MÉDICOS.**  
(Auspiciados oficialmente por la Federación Médica Venezolana, Colegios Médicos y/o Sociedades Científicas y/o Facultades de Medicina).

**NOTA:** Serán aceptados un máximo de dos (2) trabajos presentados durante la realización de los estudios Médicos.

Constancia **ORIGINAL** de presentación, firmada por el Presidente o Secretario del Comité organizador del evento.

**Cero coma cinco (0,5) puntos, máximo Un (1) punto**

3.11 **TRABAJOS O CARTELES PRESENTADOS DESPUÉS DE HABER OBTENIDO EL TITULO DE MÉDICO CIRUJANO EN JORNADAS CIENTÍFICAS O CONGRESOS MÉDICOS,**  
(Auspiciados oficialmente por la Federación Médica Venezolana, Colegios Médicos y/o Sociedades Científicas).

**NOTA:** Serán aceptados un máximo de dos (2) trabajos presentados por año, máximo cuatro (4) en total.

Constancia **ORIGINAL** de presentación, firmada por el Presidente o Secretario del Comité organizador del evento.

3.11.1 Jornadas o Congresos **INTERNACIONALES** Reconocidos:  
**Cero Coma Setenta y Cinco (0,75) puntos, máximo Tres (3) puntos**

3.11.2 Jornadas o Congresos **NACIONALES** Reconocidos:  
**Cero Coma Cinco (0,5) puntos, máximo Dos (2) puntos.**

3.11.3 Jornadas o Congresos **LOCALES** reconocidos  
**Cero Coma Veinticinco (0,25) puntos, máximo Un (1) punto.**

### 3.12 TRABAJOS PUBLICADOS

Autor: Un (1) punto  
Coautor: Cero coma Cinco (0.5) puntos

**ORIGINAL** de la (s) Revista (s) Científica o Separata (s) correspondiente (s).

Para los Trabajos en prensa (proceso de publicación), deberán anexar copia del trabajo y el **ORIGINAL** de la constancia de aceptación de la publicación, firmada por el editor de la Revista, donde especifique el año, volumen y número donde aparecerá dicha publicación.

**La publicación del Resumen de un Trabajo presentado en un Congreso NO es un Trabajo Publicado.**

**NOTA:** Serán aceptados un máximo de cuatro (4) trabajos publicados.

### **IMPORTANTE**

- a. Se tomarán en cuenta exclusivamente los Trabajos Publicados en:
  - a.1 Revistas Venezolanas ACREDITADAS por ASEREME (Asociación de Editores de Revistas Biomédicas Venezolanas).
  - a.2 Revistas Extranjeras que aparezcan en el INDEX MEDICUS, EN EL INDEX MEDICO LATINOAMERICANO o EN ÍNDICES INTERNACIONALES SIMILARES.
  - a.3 Revistas Electrónicas reconocidas.
- b. La publicación del mismo trabajo en más de una revista, será considerada como una sola.
- c. Cuando un trabajo tenga doble puntuación (publicación y presentación), sólo será tomada en cuenta la mayor de ellas.

## **SECCIÓN IV: EVALUACIÓN**

### **1. Evaluación General**

#### **1.1 Calificaciones de Pregrado**

El Promedio Simple Aprobado de las calificaciones de las asignaturas aprobadas en los estudios de pregrado, ese valor constituirá el **55%** de la puntuación total del aspirante.

#### **1.2 Prueba de Conocimientos**

La Prueba de Conocimientos debe ser presentada por **TODOS** los aspirantes **ACEPTADOS** para participar en el Proceso de Selección. **El aspirante que no presente la prueba el día pautado será declarado no elegible.**

La Prueba de Conocimientos consta de cincuenta (50) preguntas. Es un examen de múltiples opciones con selección única (una sola respuesta es la correcta).

**LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA ESCALA DE CERO (0) A VEINTE (20) PUNTOS, EQUIVALDRÁ AL 20% DE LA PUNTUACIÓN TOTAL DEL ASPIRANTE.**

LAS LISTAS DE LOS **ASPIRANTES ACEPTADOS** PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SERÁN PUBLICADAS EN LAS CARTELERAS DE LA COMISION EL DÍA **MIÉRCOLES 07 DE OCTUBRE DE 2009.**

**LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO 17 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 10:00 A.M., EN LOS AUDITORIOS QUE OPORTUNAMENTE SERÁN INFORMADOS EN LAS CARTELERAS DE LA COMISIÓN.**

**REQUISITOS**

- Cédula de Identidad
- Dos (2) Lápices de Grafito. N° 2.
- Un (1) Sacapuntas
- Una (1) Goma de Borrarr
- Una Tabla de Apoyo

**1.3 Puntos Adicionales**

Se obtiene para cada aspirante la suma de la puntuación correspondiente de acuerdo con las credenciales opcionales evaluables.

Se otorgará como máximo veinte (20) puntos, aun cuando la suma total de las credenciales sea superior a esta puntuación.

**ESTA PUNTUACIÓN REPRESENTA EL 15% DE LA PUNTUACIÓN TOTAL DEL ASPIRANTE.**

**1.4 Dominio Instrumental del Idioma Inglés**

Es requisito obligatorio que todo aspirante a ingresar a un Curso de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, tenga el Dominio Instrumental del Idioma Inglés.

Para evaluar este aspecto, se realizará el mismo día de la Prueba de Conocimientos (17.10.09), una prueba corta de lectura e interpretación de un párrafo de literatura médica en inglés, la cual será calificada como **SUFICIENTE** o **NO SUFICIENTE**.

La Prueba de Inglés Instrumental debe ser presentada por **TODOS** los aspirantes **ACEPTADOS** para participar en el Proceso de Selección.

Si un aspirante preseleccionado no aprueba el examen de Inglés Instrumental, debe presentar, antes del inicio del Postgrado (01.01.2010), la constancia expedida por la Escuela de Idiomas de una Universidad Nacional, de haber realizado y aprobado el curso de Inglés Instrumental.

**1.5 Prueba de Personalidad**

La Prueba de Personalidad debe ser presentada por **TODOS** los aspirantes **ACEPTADOS** para participar en el Proceso de Selección. **El aspirante que no presente la prueba el día pautado será declarado no elegible.**

**LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA ESCALA DE CERO (0) A VEINTE (20) PUNTOS, EQUIVALDRÁ AL 10% DE LA PUNTUACIÓN TOTAL DEL ASPIRANTE.**

**LA PRUEBA DE PERSONALIDAD SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO 17 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 09:00 A.M., EN LOS AUDITORIOS QUE OPORTUNAMENTE SERÁN INFORMADOS EN LAS CARTELERAS DE LA COMISION.**

**SECCIÓN VI:**  
**SELECCIÓN**

Para la Selección de aspirantes se utilizarán los resultados de los parámetros analizados anteriormente.

- Calificaciones de Pregrado	55%
- Prueba de Conocimientos	20%
- Puntos Adicionales	15%
- Prueba de Personalidad	10%

1. La selección definitiva será realizada por la Comisión de Estudios de Postgrado, la cual se regirá por los Convenios vigentes firmados entre la Universidad Central de Venezuela y las Instituciones

sedes de los Postgrados y se llevará a cabo luego que el Comité Evaluador revise todas y cada una de la credenciales presentadas por los aspirantes.

El Comité Evaluador estará integrado por:

1. El Director o un Miembro de la Comisión de Estudios de Postgrado, quien actuará como Coordinador del Comité de Selección.
2. Los Integrantes del Comité Académico de Disciplina.
3. El Adjunto Docente del Hospital Universitario de Caracas.
4. El Representante del Ministerio del Poder Popular para la Salud.
5. El Representante del Ministerio de la Defensa.
6. El Representante del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.
7. El Representante de la Dirección General de Salud
8. El Representante de la Federación Médica Venezolana.
9. El Representante del Colegio de Médicos del Distrito Metropolitano de Caracas
10. El Representante de la Sociedad Científica correspondiente.
11. El Representante del Colegio de Médicos del Estado Miranda, (sólo en las selecciones donde esté incluido el Hospital Domingo Luciani).

## 2. Normas para la Selección

- 2.1 Se contabilizarán los puntos obtenidos por todos los aspirantes seleccionados de cada disciplina y se colocarán en orden estricto de puntuación, de mayor a menor.
- 2.2 Se asignarán a las sedes hospitalarias, según su puntuación y de acuerdo al orden de las opciones hospitalarias, por ellos señaladas.
- 2.3 De acuerdo con la calificación obtenida, será asignado a la sede que señaló como primera opción. Si no califica para ingresar a ésta, pasará a competir a su segunda, y así sucesivamente.

**NOTA:** Los aspirantes deberán colocar, en el orden de su preferencia, TODAS las sedes hospitalarias que tengan una residencia universitaria, de la misma disciplina.

- 2.4 Cuando dos o más aspirantes seleccionados a un mismo Curso y/o a una misma sede hospitalaria, resulten con la misma puntuación, el Comité de Selección elegirá al aspirante, tomando en cuenta una de las siguientes características
  - 2.4.1 El mejor promedio de las Calificaciones de Pregrado.
  - 2.4.2 El menor número de asignaturas de pregrado reprobadas.
  - 2.4.3 La mejor calificación, en las asignaturas relacionadas con la especialidad a la que aspira.
- 2.5 Se elaborará una Lista de Suplentes de acuerdo a la puntuación por ellos obtenida.
- 2.6 En caso de **RENUNCIA** de un aspirante seleccionado, se llamará a ocupar el cupo vacante al primer suplente, en estricto orden de puntuación.
  - 2.6.1 El Suplente que sea convocado para ocupar un cupo vacante, tendrá un (1) día hábil a partir de la notificación, sea ésta personal o por teléfono, para manifestar su aceptación o no al cupo ofrecido. Si no contesta, se convocará al día siguiente al próximo suplente.

**LA FECHA LIMITE DE INGRESO PARA LOS SUPLENTES ES EL 31 DE ENERO DE 2010.**

- 2.7 Realizada la selección de aspirantes y publicadas las Actas correspondientes, **NO HABRÁ CAMBIO DE SEDE HOSPITALARIA**, para los aspirantes seleccionados.
  - 2.8 Los cambios son de persona a persona, bajo estricta autorización de la Comisión de Estudios de Postgrado, previa aprobación de los Comités Académicos de Curso respectivos, y sólo serán recibidas las solicitudes, después de cerrado el lapso de inscripciones definitivas.
- ## 3. Resultados

Las actas de selección, con la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes, la sede hospitalaria a la que fueron asignados y la lista de suplentes, se publicarán oportunamente en las carteleras de la Comisión.

Los aspirantes NO seleccionados, tendrán cinco (5) días hábiles, a partir de la publicación de las listas, para retirar su carpeta de credenciales.

#### **4. Reclamos**

4.1 Se abrirá un lapso de cinco (5) días hábiles, después de publicadas las Actas de Selección, para cualquier reclamo. Pasado este período, no se recibirá ninguno.

4.2 Cualquier reclamo debe presentarse por escrito ante esta Comisión, debidamente fundamentado y firmado.

## **SECCIÓN VII.** **INSCRIPCIÓN**

Los aspirantes seleccionados, deberán formalizar su inscripción definitiva ante la Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina y en la Oficina Central de Inscripciones de la Secretaría de la U.C.V., en el lapso que oportunamente se les informará por la prensa nacional.

Se interpretará como una **RENUNCIA AUTOMÁTICA** del aspirante seleccionado, cuando éste no se inscriba en la fecha que le corresponda.

La formalización de la inscripción debe hacerla personalmente el aspirante seleccionado o en su defecto, otra persona, debidamente autorizada por escrito.

### **1. INSCRIPCIÓN EN LA COMISIÓN**

#### **REQUISITOS:**

- Cancelar la matrícula correspondiente al primer año académico (2010) \*
- Dos (2) fotografías de frente, tamaño carnet

### **2. INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA U.C.V.**

En el transcurso del primer período académico (enero-abril 2010), esta Comisión convocará por escrito a los estudiantes de primer año, para que formalicen su inscripción en la Secretaría de la UCV.

#### **REQUISITOS**

- Cancelar el arancel por concepto de inscripción y carnet estudiantil. \*
- Una (1) fotografía de frente, tamaño carnet
- Fotocopia de la Cédula de Identidad AMPLIADA, en una hoja tamaño carta y sin recortar.
- Original y Copia del Título de Médico Cirujano (Los egresados de la UCV, sólo copia)
- Original y Copia de las Calificaciones de Pregrado (Los egresados de la UCV, sólo copia)

**\* Oportunamente, se informará el costo de estos renglones para el año lectivo 2010**

TODO LO NO PREVISTO EN ESTE INSTRUCTIVO SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA.

ESTE INSTRUCTIVO FUE APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE DIRECTORES Y COORDINADORES DE POSTGRADO, LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Elaborado y Revisado por: **Carolina Dilena Q.**  
**Unidad de Control de Estudios**  
junio, 2009

LG/carolina